



**Anuncio convocatoria de la Gerencia de la Universitat Politècnica de València de fecha **XX de xxxx de 2022**, para la provisión transitoria mediante Comisión de Servicios de puestos de trabajo de Tutor/a de Aula, del grupo C, subgrupo C1, nivel 21 (Código: 2022/P/FC/CM/XX)**

Habiéndose determinado por la Gerencia de esta Universidad la necesidad de cubrir temporalmente en Comisión de Servicios los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria y en aplicación del [Procedimiento Autorizaciones Comisiones de Servicios Internas en el ámbito de la UPV](#), por la que se regula el procedimiento de concesión de Comisiones de Servicios internas para la provisión con carácter transitoria de los puestos de la R.P.T. de personal de administración y servicios funcionario de carrera de esta Universitat que en la actualidad se encuentran vacantes o necesitan la sustitución de sus titulares, se abre un plazo para que las personas interesadas puedan manifestar su interés en cubrir dichos puestos siempre que reúnan los requisitos de participación establecidos en la citada Resolución, así como los requisitos, que en su caso, consten en el Anexo I de este anuncio.

De conformidad con el Procedimiento arriba reseñado, se tendrá que tener en cuenta lo siguiente:

#### **Requisitos de las personas solicitantes**

Para el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo, el personal funcionario de carrera deberá pertenecer al mismo cuerpo, agrupación profesional funcional o escala, encontrarse en la situación de activo y reunir los requisitos de aquél reflejados en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

No podrán participar aquel personal funcionario que habiendo obtenido un puesto de trabajo por concurso no haya permanecido en el mismo más de un año, salvo en los supuestos siguientes:

- Cuando el puesto a cubrir sea en el ámbito de una misma unidad.
- Cuando su puesto de trabajo haya sido amortizado u obtenido como consecuencia de un plan de ordenación de recursos humanos.
- Cuando haya sido removido o cesado del mismo por alguna de las causas previstas en la ley de la función pública valenciana.
- Cuando se trate del primer destino definitivo obtenido tras la superación de un procedimiento de acceso.

Con carácter general, no podrán optar al desempeño de un puesto de trabajo en Comisión de Servicios el personal funcionario que ya ocupe en Comisión de Servicios otro puesto de trabajo del mismo nivel salvo lo dispuesto para los puestos base en el Procedimiento para Autorizaciones Comisiones de Servicios Internas en el ámbito de la UPV.

#### **Criterios de Selección:**

Se valorarán las peticiones atendiendo a los siguientes ítems y puntuación del baremo:

- Antigüedad
- Experiencia profesional

El baremo utilizado para estos dos ítems, será el mismo que el utilizado para los concursos de méritos de esta Universidad, que se encuentre vigente en el momento de la convocatoria del procedimiento de provisión mediante comisión de servicios.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del Procedimiento arriba reseñado, en cada uno de los puestos que constan en el Anexo I se determinará el tipo de sustitución sujeta a cada uno de los puestos.

#### **Comisión de Valoración:**

La Comisión de Valoración, estará conformada por los siguientes miembros:

- Un funcionario/a de carrera, del mismo grupo o superior, perteneciente al Servicio de Gestión de Personal.
- Dos funcionarios/as de carrera o contratados/as laboral permanente, del mismo grupo o superior, perteneciente a la Unidad donde se vaya a cubrir la comisión de servicios (si ello no fuera factible se conformará con funcionarios del Servicio de Gestión de Personal o unidades afines al destino ofertado)

#### **Solicitudes**

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Gerente se presentarán tal y como se especifica en el siguiente apartado.

Quienes deseen participar en el presente concurso, deberán cumplimentar los datos de la solicitud y currículum vitae accediendo a la Intranet de la UPV, eligiendo la opción "Concurso de Méritos PAS (Bullent)".

Seguidamente se dirigirá al apartado de "solicitud de convocatorias, plazas" y seleccionará la presente convocatoria.

Las personas interesadas, tan solo deberán solicitar la petición de los puestos de trabajo que están relacionados en la presente convocatoria, de conformidad con el Anexo I, que se formularán por orden de prioridad. No se deberá cumplimentar ningún otro mérito o ítem, dado que en este proceso tan solo se valorará la antigüedad y experiencia profesional, que se genera de forma automática en la aplicación Bullent.

A través de esta misma aplicación las personas candidatas podrán previsualizar su solicitud y si consideran que todos sus datos son correctos será validada por la persona interesada registrándose esta automáticamente.

Con carácter excepcional, si alguna persona interesada que haya validado y registrado su solicitud, necesita realizar alguna modificación de los datos que constan en la misma, deberá ponerse en contacto personalmente con el Servicio de Gestión de Personal con el fin de que su



solicitud pueda ser desvalidada. Una vez que la persona candidata haya realizado las rectificaciones necesarias en la aplicación Bullent, deberá volver a validar de nuevo su solicitud registrándose esta automáticamente. Únicamente se podrán efectuar modificaciones dentro del plazo de presentación de solicitudes, siendo en todo caso la última solicitud validada y registrada, dentro del plazo establecido, la que se tendrá en cuenta para la valoración de este proceso.

**Plazo de solicitud:** 3 días hábiles, desde **XX/XX/2022** hasta el **XX/XX/2022**.

Así mismo, se abrirá, en su caso, un plazo de dos días hábiles para posibles subsanaciones de las solicitudes de participación.

### **Fin del procedimiento**

La Gerencia resolverá y publicará a través de anuncio en la microweb del Servicio de Gestión de Personal y la Sede Electrónica el resultado de la selección convocada y fecha de incorporación en su caso.

La administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia de las personas interesadas en cualquier momento del procedimiento.

### **Recursos**

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en la microweb del Servicio de Gestión de Personal. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra los actos de la Comisión de Valoración, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

En Valencia, a **XX de XXXX de 2022**.- El gerente de la Universitat Politècnica de València.- Jesús Marí Farinós. . (Por delegación de firma del rector de fecha 1 de junio de 2021).



## ANEXO I

### Puestos para cobertura a través de Comisión de Servicios

Puesto	Unidad	Puesto	N	Sec	G	N	CE	Jor	SP	Requisito	EP
PF1918	Centro Infantil de Vera	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	T.S.Ed.Infantil o TE Jardin Infan o equivalente	1
PF1921	Centro Infantil de Vera	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	T.S.Ed.Infantil o TE Jardin Infan o equivalente	1

(EP) Estado del Puesto: 1 vacante; 2 sustitución del titular del puesto

Jor (Jornada): M1TCEIV: H: 8 a 15 horas + TC